



**PROSPERIDAD
PAIA TODOS**

000007

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional
**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 2878 del 24 de diciembre de 2011, mediante el cual se reglamenta parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, Colciencias recauda los recursos provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de azar en los términos que dispone la Ley.

Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, el Decreto 2878 de 2001 y el Decreto 1525 de 2008, los recursos recaudados en el Fondo de Investigación en Salud pertenecen a la Nación y los excedentes de liquidez que se generen, deben ser invertidos en TES clase B. En cumplimiento de lo establecido Colciencias ha venido invirtiendo dichos recursos en la medida que éstos han sido recaudados.

Que del portafolio de títulos adquiridos con recursos del Fondo, para el pago de compromisos adquiridos por el Departamento, se hizo necesaria la venta de títulos de la emisión 51926 por un valor nominal de \$729.600.000.00 como resultado de las operaciones se obtuvo un valor total de venta de \$804.740.714.00 que incluye rendimientos financieros de \$78.069.632.00 registrados según nota crédito 192 del 26 de diciembre de 2013.

Que de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación que en su artículo 12° establece: "Los rendimientos financieros originados con los recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo", Colciencias debe girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos generados por los recursos del Fondo de Investigación en Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de Colciencias para efectuar un giro a la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML. (\$78.069.632.00) por concepto de rendimientos financieros generados por los aportes al Fondo de Investigación en Salud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 ENE 2014

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

Elaboró: Nadya Giannina Perea. – Tesorería


ALEXANDER CASALLAS M.

Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co



COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Nota Crédito

No. 192/2013

Señor(es) DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	Nit. 899.999.090-2	Fecha	D	M	A
			26	12	2013
Dirección					

Concepto		Valor
COBRO DE CUPON EMISION 51926		
RECURSOS DEL FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD		
Valor Nominal	\$729.600.000,00	
Tasa Cupón	4,098%	
Capital	726.671.082,00	
Rendimientos	78.069.632,00	
Total	804.740.714,00	804.740.714,00
Se abona en la cuenta corriente No. 022-00059-0 del Banco Popular - Fondo de Invest. en Salud		
SON: OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML.		TOTAL \$ 804.740.714,00
Revisada	Autorizada	Contabilizada